

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ <i>¡Creciendo para todos con calidad!</i></p>	INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	FR-GE-AI-01
		VERSION	SEGUNDA
		FECHA	MAYO DE 2015
		HOJA	1 de 2

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Entidad	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ		
Director General	JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ	Nombre Representante de la Dirección	OLGA ESTHER HERNANDEZ
Fecha de la Auditoria	15/04/2021 a 28/05/2021	Dirección de la Entidad	CALLE 16 No 17 - 141
Alcance del Sistema de Gestión	Revisar, analizar, evaluar los procesos de la institución y establecer las actividades necesarias para la realización de las auditorías internas con el fin de mantener un seguimiento permanente continuo a los procesos organizacionales definidos como prioritarios para la entidad, para determinar la conformidad en relación con el cumplimiento, la estrategia y gestión y resultados, que le son aplicables a la institución.		
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar y hacer el seguimiento a las actividades que realiza el Área de Tesorería, para determinar el grado de cumplimiento de las normas y políticas que regulan la operación contable, financiera; como también a la gestión y sus resultados, analizar los hechos y soportar adecuadamente las afirmaciones del auditor, determinar la conformidad en relación con el cumplimiento, la estrategia y gestión y resultados, que le son aplicables a la institución. y brindar recomendaciones que permitan a la ESE implementar mejora en el proceso		
Alcance de la Auditoria:	La auditoría está referida al proceso Gestión Tesorería de la entidad vigencia 2020 y enero a mayo de 2021. Durante el desarrollo de la auditoria se entrará a verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el área de tesorería de la ESE, que forman parte del procedimiento de Control Interno, durante la vigencia 2020 y enero a mayo de 2021		

Criterios:	Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Decreto ley 019 de 2012, ley 962 de 2005, artículo 18 o la norma que la modifique o adiciones, Ley 1438 de 2011, Ley 1474 de 2011. “Estatuto Anticorrupción”, Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Protección Social (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Decreto 2768 DE 2012, Ley 142 de 1994, Ley 1712 de 2014 Contraloría General del Departamento del Cesar, SIA Cesar, resolución 2017 de 2020, Ordenanza número 066 de 2012 y 070 de 2013. Acuerdo no. 252 de agosto 2015, Decreto Municipal número 000840 de 2020, Calendario Tributario, decreto 1680 de 2020- DIAN, MECI, MIPG, Manual de Procesos y Procedimientos, Acuerdo número 252 de agosto 2015, por medio del cual se aprueba el manual de funciones y competencias de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López
-------------------	---

Auditor Líder	ISIDRO LUIS GOMEZ REDONDO	Audidores de Apoyo	ISMAEL TINOCO
----------------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------

2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA
<p>El Recurso Humano del área de tesorería está conformado por dos (02) funcionarios, los cuales se encuentran vinculados así: Franklin Manuel Meza Daza, Tesorero General, y Rosa María Núñez Baquero, auxiliar administrativo, vinculada a través de la Asociación Sindical Gestión Integral</p> <p>Al momento de realizar la presente auditoría, el señor Franklin Manuel Meza Daza, quien ejerce funciones de Tesorero General de la ESE, se encontraba en licencia no remunerada. Por lo anterior, es encargada la señora Ninfa Elena García Payares, quien ejerce las funciones de tesorera, designación que fue hecha a través de la resolución No. 232 del 26 de abril de 2021, y como consecuencia, es con esta última con quien se realizará dicha auditoría.</p> <p>El funcionario encargado de ejercer las funciones de tesorería cuenta con la respectiva póliza de manejo No.1000211 SEGURO PREVIHOSPITAL POLIZA MULTIRIESGO de la vigencia 21 de abril de 2021, al 21 de abril de 2022, de la PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual ampara: delitos contra la Administración Pública, cobertura global de manejo oficial</p> <p>Actualización Hoja de Vida SIGEP: tanto el funcionario responsable del área de tesorería de la ESE HRPL, como la encargada, tienen actualizadas sus hojas de vida y la declaración de bienes y renta 2021 en el SIGEP, presentó copia a la oficina de Talento Humano, información que fue verificada con una funcionaria de dicha área.</p> <p>Recursos Tecnológicos: El área de tesorería cuenta con un módulo dentro del Software de Dinámica Gerencial Punto.Net, en el cual se registra la información financiera y se encuentra integrado con las áreas que hacen parte del proceso.</p> <p>Dentro de la inspección ocular al funcionario del área de tesorería, se pudo evidenciar que cuenta con una caja fuerte, en la cual se custodian los siguientes elementos: chequeras, efectivos, sellos y otros títulos valores. La clave para el acceso a la caja fuerte solo es conocida por el profesional del área de tesorería, pero en estos momentos se encuentra con daños en su cerradura.</p> <p>Se observó en el área, la existencia de un borrador de un Manual de Tesorería, como también se pudo establecer que dentro del área de tesorería</p>

existe el Manual de Procesos y procedimientos el cual se encuentra actualizado a la versión quinta, de fecha mayo de 2021.

Se cumple con la información a reportar cada semestre y la cual se debe subir a la plataforma **SIA-CESAR**. En los ingresos corresponde el FORUMALARIO f03_ CDN MOVIMIENTO DE BANCOS

EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE TESORERIA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Cuyo objetivo es registrar y cancelar las cuentas por pagar que se encuentren presupuestadas, causadas y archivadas en la oficina de tesorería.

Dentro de este proceso, se deben desarrollar las siguientes actividades:

Tramite de Pago. Se verificó que una vez causada la cuenta en el área de contabilidad, es enviada a la oficina de tesorería para su respectivo pago.

Verificación de soportes y descuentos. Se verificó que a la cuenta se le hace los diferentes descuentos de ley y sus respectivas notas cuando es necesario realizarlas, y además, que contiene todos los soportes que debe anexársele, tales como: contrato o factura, acta de inicio, CDP, RP, seguridad social, Pólizas, pago impuesto Gobernación del Cesar, informe de actividades e informe del supervisor.

Estos cuando se refiere a personal de contrato, todos estos soportes solo se deben anexar con la primera cuenta, para la segunda, si es el caso, solo debe exigirse, el pago de la seguridad social, informe de actividades y el informe del supervisor.

Elaboración comprobante de egreso. Se verifica que una vez se le haya pagado al contratista o proveedor, ya sea por cheque, dispersión bancaria o transferencia electrónica, se elabora el respectivo comprobante de egreso y se le informa de su respectivo pago.

Informe Semestral. Se cumple con la información de cada semestre que hay que subir a la plataforma **SIA-CESAR**. En el gasto, corresponde el FORUMALARIO f07B _ CGDC RELACION DE PAGOS y f07B1_cdn RELACION DE PAGOS SIN AFECTACION PRESUPUESTAL

Identificación del Riesgo. Es la parte del proceso de gestión de riesgos en la que conocemos e inspeccionamos los riesgos. El objetivo de la identificación del riesgo es conocer los sucesos que se pueden producir en la organización y las consecuencias que puedan tener sobre los objetivos de la empresa, en caso de llegar a materializarse uno de ellos

Observando esta parte, se pudo comprobar que dentro del Mapa de Riesgo Anticorrupción Vigencia 2021, en el proceso Gestión Financiera-Tesorería, está plasmado un riesgo que dice "Transferir dineros por valor diferente al compromiso adquirido con proveedores internos y externos", en donde su causa es la falta de compromiso, ética y valores del funcionario, y que trae como consecuencias potenciales, un detrimento patrimonial, mala imagen para la institución y sanción disciplinaria, y que una de las acciones a tomar son las conciliaciones oportunas y arqueos de tesorería

Para la vigencia 2020 se identificó un riesgo que hace referencia al que está plasmado en el Mapa de Riesgo Anticorrupción Vigencia 2021, en el cual se le consignó una suma de dinero mayor a la que debía hacerse, a uno de los proveedores de la ESE. La materialización de este riesgo se puso en conocimiento de las autoridades competentes, donde la Contraloría General del Departamento del Cesar en respuesta de fondo al Doctor Franklin Meza Daza, sobre el asunto, concluyo la existencia de una gestión fiscal antijurídica, ineficaz e ineficiente, incumpliendo además con los fines esenciales del estado, como son garantizar la efectividad de los principios administrativos y fiscales consagrados en la Constitución Política y Leyes Nacionales, lo que constituye la configuración de un hallazgo administrativo con connotación Disciplinaria, Fiscal y Penal que serán informado a la Procuraduría General de la Nación Regional Cesar, Fiscalía General de la Nación y a la dirección de responsabilidad fiscal de la Contraloría General del Departamento del Cesar, para lo de su competencia y tramite respectivo

El seguimiento y control de riesgos es el proceso de identificar, analizar y planificar nuevos riesgos, se pudo verificar que a la fecha de este informe no se habían detectado otros riesgos, igual al sucedido, o diferentes de este. No se han hechos sus valoraciones, pues el jefe del área se encuentra

incapacitado.

Libros de Caja y Banco por cuentas corrientes o de ahorros. Estos libros se encuentran dentro del Software Dinamia Gerencial: NET Modulo de Tesorería.

Se van haciendo los boletines diarios de tesorería con los recibos de cajas que se le hacen a los valores recaudados de cada facturador que se encuentran en las diferentes cajas de la institución, pero que no son consignados, sino trasladados su efectivo a la caja menor de la ESE.

Cuentas Corrientes y de Ahorros que posee la ESE. La ESE a corte marzo 30 de 2021 contaba con (21) cuentas en instituciones financieras, 19 embargadas, donde se tienen recursos por valor de \$1.272.533.931.91, según información obtenida de contabilidad. Se excluye la cuenta de ahorro del Banco de Bogotá, donde se manejan los recursos de caja menor, que también se encuentra embargada con saldo de \$10,041,003

Analizando las cuentas financieras que posee la ESE en los diferentes bancos de la ciudad, solo una se encuentra ACTIVA, la cuenta corriente No. 657067989 Sistema General de Participación del Banco de Bogotá, con un saldo a corte marzo de 2021 de \$2.535.678, el mismo saldo a 31 de diciembre de 2020.

Se encuentra una cuenta INACTIVA, que es la cuenta de Ahorros No. 523-00000-882 de BANCOLOMBIA, con saldo \$0. En esta cuenta fue donde ingresaron los recursos por valor de \$15 Mil Millones donados por la Nación, para la Emergencia de la Covid 19. Resolución número 2017 de 2020. Mediante comunicación de fecha abril 7 de 2021 expedida por la Gerente de la entidad al Banco de Colombia, se hizo solicitud de la cancelación de la cuenta, donde se refleja saldo cero (0)

El resto de las cuentas, incluyendo el de la Caja Menor, se encuentran embargadas, situación que pone en riesgo la situación financiera de la ESE, que en la mayoría de los embargos, corresponden a procesos judiciales por concepto de reparaciones directas, que a diario se efectúan en la institución

Sería factible que los abogados de la ESE se preocuparan por esclarecer sobre el embargo que recae sobre la cuenta de la caja menor, ya que los gastos por concepto de esta materia, se están amparando con los recursos que se recaudan en las diferentes cajas que tiene la institución en cada punto de facturación y se estaría incumpliendo con el Decreto 2768 de dic 28 de 2012, artículo 9

Presentación y Pagos de Impuestos. En el desarrollo de la auditoria se verificó el pago de los siguientes impuestos a cargo de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, que fueron retenidos a diferentes proveedores, empleados y contratistas.

RETENCION EN LA FUENTE, RETEIVA: Se verificó que las declaraciones de retención en la fuente, fueron presentadas y pagadas dentro de los plazos establecidos por la DIAN, de acuerdo al último número del NIT 892399994-5

Declaración de Impuestos sobre las Ventas IVA: Se verificó que las declaraciones de IVA, fueron presentadas y pagadas dentro de los plazos establecidos por la DIAN, de acuerdo al último número del NIT 892399994-5 IVA BIMESTRAL.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS: Se verificó la presentación y pago del impuesto de industria y comercio, evidenciando incumplimiento de los meses de enero y febrero de 2021 en su presentación, en las fechas establecidas por el Municipio de

Valledupar, en su calendario tributario. Cabe resaltar que por años anteriores se le debe al Municipio de Valledupar por concepto de Retención de Impuesto de Industria y Comercio un valor Ciento Cuarenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos (\$142.998.404)

Pagos de Libranzas. Sobre este concepto, se está debiendo el mes de abril

Pagos de Servicios Públicos. La ESE ha cumplido con los pagos de servicios públicos, a excepción del servicio de energía, incluyendo en la misma factura el servicio de aseo, el cual a mayo de 2021 asciende a la suma de \$4.896.691.220, sin incluir intereses y sanciones por mora. (Base de información, factura de energía del mes de mayo de 2021)

En el área de tesorería se encuentran cuentas de procesos judiciales de reparación directa y otros procesos ejecutivos, la suma de \$1.858.934.009, sin intereses moratorios, que aún no han sido pagados y por los cuales se están generando más intereses moratorios. Llama la atención, que desde el 2014 al 2020 se radicaron en tesorería estos procesos, sin que se haya visto voluntad de pago de los mismos por parte de los ordenadores del gasto y tesoreros que han pasado y están actualmente ejerciendo sus funciones como tal en la empresa.

De modo general se observa que la tesorería de la entidad, adelanta los procesos de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de funciones, manuales de procesos y procedimientos, con algunas situaciones puntuales que deben ser objeto de seguimiento y mejora de conformidad con las observaciones y recomendaciones dadas en la presente auditoría.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- ✓ Reunión de inicio
- ✓ Planificación de la Auditoría
- ✓ Solicitud y revisión de información. Se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas y entrevistas a los servidores del Área de Tesorería. Incluye operaciones financieras registradas en Dinámica Gerencial Punto.Net.
- ✓ Verificación de cumplimiento listado de chequeo
- ✓ Reunión de cierre. Cierre de auditoría y comunicación de resultados

4. PROCESOS AUDITADOS

Gestión Financiera-Tesorería

NO CONFORMIDAD (5) OBSERVACIONES (3) TOTAL HALLAZGOS (8)

5. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- ❖ Recurso humano competente y entrenado
- ❖ Póliza de manejo vigente, la cual ampara: delitos contra la Administración Pública, cobertura global de manejo oficial
- ❖ El área de tesorería cuenta con un módulo dentro del Software de Dinámica Gerencial Punto.Net para realizar las operaciones del área
- ❖ El área de tesorería cuenta con una caja fuerte, en la cual se custodian chequeras, efectivos, sellos y otros títulos valores. La clave para el acceso a la caja fuerte solo es conocida por el profesional del área de tesorería
- ❖ Manual de Procesos y procedimientos del área de tesorería actualizado
- ❖ Cumplimiento con la información semestral que hay que subir a la plataforma **SIA-CESAR**-Contraloría Gral. del Departamento del Cesar

- ❖ Verificación a cada cuenta de todos los soportes que debe anexársele y aplicación de diferentes descuentos de ley y sus respectivas notas cuando es necesario realizarlas,
- ❖ Se llevan Libros de Caja y Banco por cuentas corrientes o de ahorros. Estos libros se encuentran dentro del Software Dinamia Gerencial: NET Modulo de Tesorería.
- ❖ Elaboración de los boletines diarios de tesorería con los recibos de cajas que se le hacen a los valores recaudados de cada facturador que se encuentran en las diferentes cajas de la institución
- ❖ Cuentas Corrientes y de Ahorros abiertas para manejar los recursos de la empresa
- ❖ Presentación y Pagos de Impuestos (IVA, RETEFUENTES)
- ❖ Pagos de Servicios Públicos. (teléfono, celular, internet, agua)

6. ASPECTOS A MEJORAR

- No exigir cuentas de cobro al contratista u otro documento que ya reposan en la empresa, como condición para pagarle su cuenta
- Revisar y realizar monitoreo periódicamente a los controles de los riesgos de corrupción identificados y valorados, con el fin de ajustarlos, para dar mayor efectividad
- Posible inconsistencia en el saldo de la cuenta corriente No. 657067989 Sistema General de Participación del Banco de Bogotá, con un saldo a corte 31 de marzo de 2021 de \$2.535.678, el mismo saldo a 31 de diciembre de 2020. Verificar, conciliar la cuenta.
- Exigir a los Bancos donde se tengan cuentas corrientes o de ahorro, información periódica relacionada con los movimientos, sobre todo los embargos, ya que a las cuentas embargadas cuentan con saldos disponibles desde hace años, a pesar de estar en estas condiciones.
- Adelantar las gestiones necesarias para el desembargo de las cuentas corrientes y de ahorro de la entidad y propender por dar transparencia a los recursos de caja menor
- Acatar los plazos para presentar y pagar las declaraciones mensuales de retención y auto retenciones del Impuesto de Industria y Comercio en las fechas establecidas por el Municipio de Valledupar
- Pagar las Libranzas que son descontadas a los servidores públicos de la entidad y transferirlos a las entidades correspondientes
- Incorporado en el presupuesto las apropiaciones suficientes para atender el pago oportuno del servicio de energía eléctrica a la empresa prestadora del servicio, se debe atender dicho pago para evitar se generen más intereses por mora

7. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

HALLAZGOS				
PROCESO	REQUISITOS	NC	OBS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
GESTION TESORERIA	MECI-CALIDAD		x	Sería pertinente que el tesorero de la entidad de cumplimiento estricto a las funciones asignadas al cargo, ya que se cumplen parcialmente, esto con el fin de que se acate lo establecido en el manual de funciones y competencias de la empresa.
GESTION TESORERIA	MECI-CALIDAD		x	Es conveniente que se revise y realice monitoreo periódicamente a los controles de los riesgos de corrupción identificados y valorados y por identificar y valorar, esto con el fin de ajustarlos, evitarlos, minimizarlos y

				prevenir que se sigan materializando riesgos en el área de tesorería
GESTION TESORERIA	Artículo 12 de la Ley 142 de 1994, y en consecuencia con lo señalado en el numeral 24 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	x		Se evidencia incumplimiento dado que la entidad no realiza el pago efectivo del servicio de energía eléctrica utilizado a la empresa prestadora del servicio, contraviniendo de esta manera el artículo 12 de la ley 142 de 1994 y numeral 24 del artículo 48 del decreto 734 de 2002
GESTION TESORERIA	Numeral 24 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.	x		Se evidencia incumplimiento dado que la entidad no incluye en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes para atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones, contraviniendo de esta manera el numeral 24 del artículo 48 del decreto 734 de 2002
GESTION TESORERIA	Decreto 2768 DE 2012, Artículo 9. Resolución Numero 034 DE 2021 Artículo 8, Manual de Procesos y Procedimientos, Manual de Funciones y Competencias, Acuerdo número 252 de agosto 2015	x		No se lleva a cabo un manejo adecuado en los recaudos diarios de otras cajas por cuanto no se consignan diariamente en las cuenta corriente o de ahorro de acuerdo con las normas legales vigentes, si no que se giran en efectivo a caja menor, incumpliendo de esta manera con el Artículo 9 del Decreto 2768 DE 2012, Artículo 8 de la Resolución Numero 034 DE 2021 y el acuerdo número 252 de agosto de 2015
GESTION TESORERIA	Ley 962 de 2005, artículo 18 o la norma que la modifique o adiciones, Ley anti tramites	x		Se evidencia incumplimiento, dado que la tesorería de la entidad está exigiendo a los contratistas de bienes y servicios, cuenta de cobro y otros documentos que reposan en la empresa para el pago de sus contratos, contraviniendo de esta manera con el artículo 18 de la ley 962 de 2005, ley anti tramite, o la norma que la modifique o adicione
GESTION TESORERIA	Decreto 000840 del 22 de dic. De 2020 de la Alcaldía de Valledupar, Artículo 5°	x		Se evidencia incumplimiento, dado que la tesorería de la entidad no acata los plazos para presentar y pagar las declaraciones mensuales de retención y auto retenciones del impuesto de industria y comercio en las fechas establecidas por el Municipio de Valledupar, dentro de su calendario tributario año 2021, infringiendo de esta manera el artículo 5 del Decreto 000840 del 22 de diciembre de 2020 expedido por la Alcaldía de Valledupar.
GESTION TESORERIA	Acuerdo No. 252 de agosto 2015 Propósito Principal, "Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales "		x	Es conveniente que el tesorero de la entidad, de estricto cumplimiento a uno de los propósitos principales del cargo, como es el caso de del pago oportuno de las obligaciones financieras a cargo del Hospital; esto con el fin de que se acate lo establecido en el manual de funciones y competencias de la empresa

Elaboró
Asesor Control Interno